



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 203 / 2017

VISTO:

El Memo DGCM N° 124/2017; y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Dirección de Materias Especiales y Apoyo Técnico Operativo solicitó que se le asignen los recursos de caja chica otorgada mediante Res. Pres. CAGyMJ N° 21/2015 al Departamento de Políticas Especiales y Apoyo Técnico Operativo, del cual era titular hasta el dictado de la Res. Presidencia N° 1171/17 que lo puso al frente de la antedicha Dirección.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que el solicitante ha sido titular del Departamento de Políticas Especiales y Apoyo Técnico Operativo, y solicita que los recursos de caja chica asignados anteriormente a dicha dependencia sean puestos a disposición de la Dirección creada por la Res. Presidencia 1171/17.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia solicitante, resulta conveniente asignarle los recursos del régimen general de caja chica otorgados por la Res. Pres. CAGyMJ N° 21/2015, dejando sin efecto la caja chica otorgada mediante dicho acto administrativo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar a la Dirección de Materias Especiales y Apoyo Técnico Operativo, una caja chica de ochocientas cincuenta unidades de compra (850 u.c.).

Artículo 2º: Dejar sin efecto la caja chica creada mediante Res. Pres. CAGyMJ N° 21/2015.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Materias Especiales y Apoyo Técnico Operativo y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 203 / 2017



Alejandro Fernández



Juan Pablo Godoy Vélez